

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:
Expediente:
Demandante:
Demandado:
Asunto:

Repetición
110013336038201700378-00
Nación - Ministerio de Defensa Nacional
Jhon Alexander Álvarez Álvarez
Designa curador Ad Litem

Con auto del 26 de noviembre de 2021 se designó como curador ad litem a la Dra. LESENEY VANESSA PEÑA ROJAS, identificada con la C.C No. 1.117.510.681 y T.P. No. 231.475 del C. S. de la J., para que ejerciera la representación del señor Jhon Alexander Álvarez Álvarez, en el presente asunto.

Con memorial del 22 de noviembre 2021¹ la abogada designada manifestó la imposibilidad de aceptar el cargo, toda vez que se encuentra en estado de embarazo, de alto riesgo, afirmaciones que sustenta con documentos allegados al expediente.

Así las cosas, se designará como curador ad-litem al Dr. JHON JAIRO GARCÍA LÓPEZ, identificado con C.C. No. 79.304.369 y T. P. No. 95.703 del C.S. de la J., abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Avenida Jiménez No. 9 – 43, Oficina 613 y correo electrónico jjabogar@hotmail.com, para que ejerza la representación del demandado antes citado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera, del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

DESIGNAR como curador ad-litem del señor **JHON ALEXANDER ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, al **Dr. JHON JAIRO GARCÍA LÓPEZ**, identificado con C.C. No. 79.304.369 y T. P. No. 95.703 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., Avenida Jiménez No. 9 – 43, Oficina 613 y correo jjabogar@hotmail.com. Por Secretaría comuníquese la designación y adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de dar traslado a las autoridades disciplinarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

icvc

Correos electrónicos
Demandante: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ;
Demandada: npabogadosasociados@gmail.com ; npabogadosasociados@outlook.es ; jjabogar@hotmail.com .
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver documento digital “13.- 23-11-2021 CORREO” y “14.- 23-11-2021 NO ACEPTACION CURADURIA”.

Repetición
Radicación: 110013336038201700378-00
Actor: Nación - Ministerio de Defensa Nacional
Demandado: Jhon Alexander Álvarez Álvarez
Asunto: Designa Curador Ad Litem

Código de verificación: **f7159098c2035c80ba5890dc76448cb419ad4059b901ab832035d530cbfb363a**
Documento generado en 16/05/2022 11:10:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>